

Sesión Pública ordinaria del día pri-
mero de Marzo de mil novecientos veinte.

Presidencia del Ciudadano Porfirio Becerra, Sr.

A las cuatro de la tarde del día primero de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en el salón de sesiones los Ciudadanos Regidores Agustín León, Miguel Álvarez, Ezequiel Fuentes, Guadalupe Cortes, Miguel Hernández Ramos, Angel Barrera, Pedro Álvarez y Aurelio Hernández, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura a la acta de la anterior, la que puesta a discusion.

La Secretaría dio Cuenta:

Con un recurso del señor Manuel Méndez, acompa-
nando una solicitud dirigida al Ciudadano Secre-
tario General del Departamento Ejecutivo del Estado, pi-
diendo se le conceda licencia por el término de cuatro
meses, para separarse del Despacho del Surgado de
Paz del barrio de San Pedro de esta Cabecera, como
Duen Propietario de aquel lugar. A cuerdo: con atento
reficio remítase la solicitud que se acompaña al Superior Go-
bierno del Estado, para que si ha bien lo tiene, se pida conce-
der la licencia que se solicita.

Con un recurso del Ciudadano Joaquín Sánchez
pidiendo en arrendamiento un terreno de los propios



del Municipio, ubicado en el barrio de Aychnalulco de esta Cabeza. Acuerdo: Pasa a la Comisión de tierras y montes para que dictamine.

Con otra solicitud del mismo Señor (Vicente) Sánchez pidiendo en arrendamiento un terreno de los de adjudicación de los propios del Ayuntamiento ubicado en el barrio de Aychnalulco de esta Cabeza. Igual trámite que el anterior.

Con un recurso de la Señora Leonor Martínez, comunicando haber vendido los derechos sobre un sepulcro en primera clase del Panteón Municipal, al Señor Rutilio Becerra bajo los linderos y medidas siguientes:

A los 27 metros 80 centímetros de la tapia por el Norte; a los 56 metros 35 centímetros de la tapia por el Sur; a los 54 metros 50 centímetros de la tapia por el Oriente y a los 28 metros 63 centímetros de la tapia por el Poniente. Corranse los trámites necesarios, anotándose el sepulcro de referencia en favor del Señor don Rutilio Becerra y así comunicarse al interesado y al Encargado del Panteón Municipal de esta Cabeza.

Con un recurso del Señor Saul Rivera, Director de la Escuela "Dr. Belisario Domínguez", remitiendo los cuantos de la función que a beneficio de la Escuela que es a su cargo fue organizada el día cinco del actual y los comprobantes respectivos. A la Junta Municipal de Educación Primaria, para que se sirva revisar y en su caso manifestar, si es de aprobarse la cuenta que se acompaña, dictaminando sobre lo que debe acordarse respecto de las cantidades que en la propia cuenta aparecen pendientes de pago.

Con un recurso del fontanero Ciudadano Guadalupe Cruz, solicitando se le cubra la cantidad de treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos que se le adeudan del mes de Diciembre del año



proximo pasado por sueldo que devengó; A la Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen.

Con dos recursos del Ciudadano Guardamonte don Emilio Cruz, por los que informa que en el barrio de Cuauhtitlan sorprendió al Señor Angel Barrios que había talado 18 árboles sin la licencia respectiva así como a los señores Anselmo Reyes, Felipe Domínguez y Manuel Escobedo del propio barrio; y al Señor Aurelio Márquez, Gerardo Pérez en el barrio de Jicolapa, al Señor Baltazar Lima en Metépec y al Señor Francisco Quinto en Maguicilla, con talas cuya enumeración de árboles expresa en los propios recursos. Con vista del contenido de los dos recursos, se acordó: quede a cargo de la Presidencia para que determine lo que fuerd procedente y en su caso hacer efectivas las multas a que se hubieren hecho acreedores.

Con un recurso del Ciudadano Hipólito Barrios, solicitando licencia para efectuar una tala de 35 árboles del monte que el Ayuntamiento le adjudicó en la Ranchería de Metépec. Presto a discusión, se acordó de conformidad, y al efecto que se comunique al Guardamonte para que previa designación del número de árboles que indica, se lleve a efecto la tala en el lugar indicado.

Con un recurso del Señor José Ricán, comunicando que ha traspasado los derechos que el Ayuntamiento le concedió en 1898, sepulcro a perpetuidad, en el Panteón Municipal del Centro, (cuya m) al Señor Rutilio Ortiz, cuya medición y situación es como sigue:

A los 6 metros 55 centímetros de la tapia por el Norte a los 28 metros 70 centímetros de la tapia por el Sur; a los 55 metros 40 centímetros de la tapia por el Oriente y a los 27 metros 90 centímetros de la tapia por el Poniente. Corranse los trámites necesarios, anotándose el sepulcro de referen-



cia en favor del señor don Rubén Ortiz y así comunicarse al interesado y al Encargado del Panteón Municipal.

Con un recurso suscrito por los Ciudadanos E. Fuentes Aldana, Porfirio Oropesa, Agustín León, Ompere García, José de la Riva Álvarez, Rafael Cruz y Federico Barrera M., solicitando autorización para el nivel y liniamiento de las calles 2ª y 3ª de Carbajal y Tapia de esta ciudad, acompañando el proyecto respectivo para su aprobación; y a la vez para la par una parte de la Cáñeria, con aprobación de esta Corporación.

En vista del contenido del recurso y plano adjuntos se acordó de conformidad lo solicitado; a cuyo fin se deberán poner de acuerdo los interesados con los miembros que integran la Comisión de Comunicaciones y obras públicas de este Ayuntamiento; así como con los dueños de las Cáñerías que existen en la calzada objeto de la reconstrucción pedida. Comuníquese a los signatarios y al Presidente de la Comisión aludida y devuélvase previa calca el plano que se acompaña.

En seguida se dio cuenta con la contestación comunicación que se giró al Ciudadano senador por el Estado de Puebla don Carlos Zetina, a solicitud del Director de la Escuela Central de niños "Belisario Domínguez" quien adjuntó la lista de útiles que pide al Excmo. de funcionarios por conducto de esta Presidencia. Acuerda: dese cuenta en sesión próxima del resultado que se obtenga con lo que se solicita por medio de la comunicación leída.

Antes de continuar la sesión se suspendió para tomar la protesta de ley al Representante por el Departamento de Camoanahuá Ciudadano Epifanio Vázquez que en estos momentos se presen-



to escribiendo su credencial correspondiente, la que leída que fue se aprobó por unanimidad. En ese momento se procedió a tomarle la protesta de ley al expresado Representante Ciudadano Epifanio Vázquez quien estando presente ante la mesa con la solemnidad debida, el Ciudadano Presidente lo interrogó de la manera siguiente: ¿Protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado, promulgada el 15 de septiembre de 1917, la General de la República de 31 de Enero del mismo año y las leyes que de ellas emanan? Si protesta? El Ciudadano Presidente contestó: Si no lo hiciera así, el Estado o lo demandaría.

Se hace constar por la Secretaría: que por una omisión involuntaria, se dejó de anotar en el prohemio de esta acta la asistencia a la sesión de los Ciudadanos Regidores propietarios representantes de los Departamentos de Olmitla y Amixtlan, Señores Carlos Jimenez y Carlos Rivera, que concurrieron a integrar la Asamblea, de conformidad con el acuerdo de la Corporación, respecto de las sesiones que debían celebrarse por este Ayuntamiento, el primer día útil de cada mes, con presencia de los Representantes de los Departamentos foráneos.

Habiéndose acordado que debe continuar la sesión, el Ciudadano Secretario, dió cuenta con un telegrama del Superior Gobierno del Estado por el que, ordena la Secretaría General se nombren inmediatamente candidatos propietarios y suplente conforme al artículo quinto de la Ley electoral Federal vigente que deben representar a este Municipio en el Consejo de listas electorales que se instalará en la Capital del Estado y que se comuniquen los nombres y domicilios de las personas que se designen, y que renman los requisitos del artículo invocado. A masión del Ciudadano Presidente y antes de procederse al sorteo



de candidatos para dichos nombramientos se dio lectura al expresado artículo quinto de la citada ley electoral Federal de la cual quedaron entendidos los Ciudadanos Regidores; y habiéndose procedido a la elección de que se trata, resultaron electos por mayoría de votos los Ciudadanos Miguel López y Pedro Porcuna Candidatos propietarios y Suplente respectivamente que representarán a este Municipio en el H. Consejo de las listas electorales de la Capital del Estado, a quienes se ordenó comunicar por telégrafo sus nombramientos sin perjuicio de ratificarlos por escrito; y que se contestó dicho telegrama dando a conocer los nombres y domicilios de los designados al Ejecutivo del Estado y al Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla.

La propia Secretaría dio cuenta con otro telegrama del Ciudadano Gobernador del Estado por el que recomienda su violenta transmisión a los Departamentos foráneos para que procedan a instalar los Consejos Municipales electorales que deben funcionar en las próximas elecciones de poderes Federales; encargando se instalen el día de hoy, pero que por la falta de comunicación violenta no se ha hecho la transcripción del expresado telegrama. Acuerdo: de enterado y que a su vez se quiten dos ordenes con inserción íntegra del telegrama de cuenta.

Con otro telegrama del mismo Señor Gobernador del Estado por el que pide se le informe si ha quedado ya instalado el Consejo del Distrito electoral de esta Cabeza que previene el artículo segundo transitorio de la ley electoral Federal de primero de junio de 1918, y que de no haberse instalado se ordene que antes de que terminara el mes de febrero quede enteramente establecido de acuerdo con la ley.

En vista de lo anterior, se dio lectura al artículo octavo relativo de dicha ley electoral Federal por el



que previene que en sesión pública que celebre el Ayuntamiento con asistencia de los dos Presidentes menos antiguos que hubieren funcionado de los Ayuntamientos pasados y por medio de insaculación, deberán designarse a cuatro Ciudadanos que tengan los requisitos necesarios que la misma ley prescribe y que consten en la lista electoral respectiva para los nombramientos de propietarios y sus oídos para los suplentes, cuya designación se comunicará a los electos y al Consejo de lista electoral.

Puesto a discusión en lo general y con las instrucciones hechas por la Secretaría el contenido del telegrama se acordó señalar para que se proceda en la forma legal correspondiente, la mañana del día dos del actual a las once, citándose a los Ciudadanos miembros de este Ayuntamiento a sesión extraordinaria con asistencia de los Ciudadanos ex-Presidentes Municipales menos antiguos que fueron los Señores Aurelio Martínez y Rafael Cruz a fin de dar cumplimiento con la ley, respecto de la designación de las personas que deben formar el Consejo de Distrito electoral de esta Cabeza, de lo cual quedaron entendidos los presentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Ciudadano Presidente la declaró terminada, habiendo dejado de concurrir a ella sin aviso los Ciudadanos Regidores Antonio Obregón, Lira, Samuel Hernández y Bandelín Candamedo.

Leída que fue en la próxima sesión la presente acta se aprobó y firmó para constancia.

Por el Ayuntamiento

Agustín León

Miguel López



E. Fuentes Aldana

Pedro Alvarez

Samuel Hernández Aurelio Hernández

Angel B

Guadalupe

Espanio Vazquez

Miguel Hernández

Juan O. Celis

Acta...